



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2018-00718-00

Previo a decidir lo que corresponda frente al recurso de reposición interpuesto por la parte demandante contra el auto que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, y, precisamente para efectos de un correcto proveer, esta judicatura ordena librar comunicación, con destino al área subsistente del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia de esta ciudad, solicitándole que consulte y dé cuenta de lo siguiente:

1. Si para el proceso tramitado en el Juzgado Sexto Civil Municipal, bajo el radicado 63001400300620180071800, se encuentran memoriales pendientes por incorporación o glose, que hayan sido recibidos con anterioridad al 12 de febrero de 2024, en el correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co .
2. Si para el día 15 de diciembre de 2023 se recibió memorial o documento alguno con destino para el proceso radicado 63001400300620180071800; y si el mismo se encuentra pendiente de incorporación o glose, o del trámite que corresponda.

Lo anterior, según la siguiente información brindada por la parte demandante:

Mensaje

ANEXOS RENUNCIAS BOGOTA_.pdf (8 MB)

1054547257.pdf (43 KB)

1054547257 LUIS CARLOS ECHEVERRI.pdf (1 MB)

the recipient to verify that the material is virus free. the sender is not responsible for any loss or damages arising out of the transmission, use or handling of this material.

De: gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com [mailto:gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com]

Enviado el: jueves, 15 de diciembre de 2022 8:03 a. m.

Para: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: RENUNCIA DE PODER Y CESIÓN DEL CRÉDITO BANCO DE BOGOTA vs LUIS CARLOS ECHEVERRI RAMIREZ R-2018-718

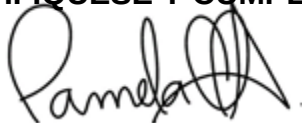
Cordial saludo doctor(a)

Por medio del presente me permito aportar memorial, con el fin de darle trámite en el siguiente proceso:

NOMBRE DEL DESPACHO	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD	ARMENIA- QUINDIO
ASUNTO DEL DOCUMENTO	RENUNCIA DE PODER Y CESIÓN DEL CRÉDITO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	LUIS CARLOS ECHEVERRI RAMIREZ
N° DE ARCHIVOS	3
ANEXOS EN PDF	1. ARCHIVOS ADJUNTOS

Para el efecto, por secretaria líbrese la comunicación del caso, remitiendo copia de la presente providencia, y adjuntándole copia del archivo 08.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.61 del 23 de abril de 2023)

JSMZ (Carpeta 3)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee9107cee6d733e83b411393f89fd5d61756b1fabe45f307c43ce30b75e0d227**

Documento generado en 22/04/2024 11:55:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>